

ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 110-2024-GR CUSCO (PRIMERA CONVOCATORIA).

ADQUISICIÓN POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO PARA LA META DE CREACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DEL DISTRITO DE OCORURO TERCERA ETAPA EN EL DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO (meta 230).

Siendo las 09:00 horas del día 28 de junio del 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco (SGASA), Lic. Dany Dyno Santos De La Paz responsable del órgano encargado de las contrataciones (OEC) en cumplimiento a las facultades concedidas en el artículo 8. De la ley N° 30225-ley de contrataciones del estado concordante con el ar. 43° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, designa al personal de procesos como (OEC) mediante MEMORÁNDUM N° 1201-2024-GR-CUSCO/GRAD/SGASA tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 110-2024-GR-CUSCO-1. PRIMERA CONVOCATORIA**, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la apertura, evaluación de las ofertas y calificación de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
OEC	YURITZA MUÑOZ NOLASCO	Representante del OEC	X	Dependencia: ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como los siguientes participantes, conforme lo establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases. De la plataforma del SEACE¹.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	18/06/2024	Válido	18/06/2024	20100218551
2	Proveedor con RUC	20211780127	EIMERSOL S.R.L.	19/06/2024	Válido	19/06/2024	20211780127
3	Proveedor con RUC	20551613217	COMPAÑIA MAGRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/06/2024	Válido	15/06/2024	20551613217
4	Proveedor con RUC	20601439353	NVF BUSINESS GROUP S.A.C.	16/06/2024	Válido	16/06/2024	20601439353
5	Proveedor con RUC	20606601442	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/06/2024	Válido	21/06/2024	20606601442
6	Proveedor con RUC	20609884356	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES HARD S.A.C.	18/06/2024	Válido	18/06/2024	20609884356
7	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	16/06/2024	Válido	16/06/2024	20609931311

SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE². =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100218551	POSTES AREQUIPA S A	26/06/2024	13:36:49	20100218551	26/06/2024	13:38:07	Enviado	Valido
2	20606601442	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/06/2024	21:17:42	20606601442	26/06/2024	21:17:56	Enviado	Valido

¹ De la plataforma del Seace registro de participantes del proceso de selección AS N°110-2024-GR-CUSCO.

² De la plataforma del Seace de presentación de ofertas del proceso de selección AS N°110-2024-GR-CUSCO.

TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS:

El OEC a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos obligatorios, según lo requerido en el CAPÍTULO II, NUMERAL 2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatorio, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. El OEC a cargo del procedimiento de selección, continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria. Quedando la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.³ La admisión de las ofertas queda de la siguiente manera.

Quedando la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							DOCUMEN- TOS FACULTA- TIVOS	RESULTADOS
	Anexo N° 01 (a)	Documento que acredite la repre (b)	Anexo N° 02 (c)	ANEXO N° 03 (d) (despef)	Anexo N° 04 (f) plazo	Anexo N° (g) promesa de consorcio	Anexo N° 06 (h) precio	MYPE	
POSTES AREQUIPA S A	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si Presenta(*)	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	No ADMITIDO
GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta	SI	ADMITIDO

(*) POSTES AREQUIPA S.A.

El postor no cumple con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el postor ADJUNTA UNA DECLARACION JURADO de garantía que presenta en la página 57 de su oferta las cuales no cumple con lo requerido, en las bases indica que la garantía es de 2 años, computados a partir del día siguiente de la entrega del bien, y el postor oferta 5 años, a partir

PERIODO DE GARANTÍA: Garantizamos nuestros productos en un periodo de 5 (CINCO) años calendario.

INICIO DE COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTÍA: contados a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad del bien. En tal sentido, conforme a lo antes señalado, asumimos la garantía de los POSTES DE C.A.C. que forman parte del lote, cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro, como se señalan a continuación:

Al no cumplir de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección, del capítulo de, según las bases estándares (") **Según Resolución N.º 1245-2020-TCE-S1⁴**, Por todo lo detallado **NO SE ADMITE LA OFERTA.** (por presentar información incongruente y no cumple con cumplimiento de las especificaciones técnicas).

³ Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.³

⁴ (*) **Según Resolución N° 1245-2021-TEC-S1 señala lo siguiente:**

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse **de forma integral o conjunta**, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener **información plenamente consistente y congruente**. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.



Postes Arequipa S.A.

57

POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO, PARTINALES, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO PREFABRICADO EN GENERAL.
TUBOS DE CONCRETO PARA CERRAJES Y ACCESORIOS, CUBIERTOS, ADOBOS, ADOBOS, ENCHAFES DE CONCRETO VIBRO COMPRIMIDOS, CERCHOS PREFABRICADOS.

CARTA DE GARANTIA COMERCIAL

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - SEDE CENTRAL
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°- 110-2024-GR/CUSCO-1.
Presente.-

El que Alejandro Bellido Salaverry identificado con DNI N° 30849712, Representante Legal de POSTES AREQUIPA S.A., con RUC N° 20100218551, domiciliado en Centro Comercial Cayma Of. 42, Cayma, que se presenta como postor ADQUISICIÓN POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO para la META: "CREACIÓN DEL PEQUEÑO SISTEMA ELÉCTRICO DEL DISTRITO DE OCOCBURO TERCERA ETAPA EN EL DISTRITO DE OCOCBURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 230, en su calidad de FABRICANTE declaro bajo juramento que:

ALCANCE DE LA GARANTÍA: El alcance contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, el mismo que deberá ser evaluado por parte del área usuaria y el proveedor. Los costos de reposición que demande serán cubiertos íntegramente por el proveedor. Los costos de reposición que demande serán cubiertos íntegramente por el proveedor.
TIEMPO DE LA REPOSICIÓN DEL BIEN: De ser el caso, el tiempo de reposición del bien no excederá de 10 días calendario contados a partir de la notificación por parte de la Entidad.

PERIODO DE GARANTÍA: Garantizamos nuestros productos en un periodo de 5 (CINCO) años calendario.
INICIO DE COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTÍA: contados a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad del bien. En tal sentido, conforme a lo antes señalado, asumimos la garantía de los POSTES DE C.A.C. que forman parte del lote, cumplen con todas las características técnicas garantizadas en el presente suministro, como se señalan a continuación:

N	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Garantía
I	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO 8/200/2/140/260	UND.	260	5 AÑOS
	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO 12/200/2/150/320	UND.	100	5 AÑOS
	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO 12/300/2/160/330	UND.	80	5 AÑOS

Arequipa, 25 de Junio del 2024.

POSTES AREQUIPA S.A.

CUARTO: FACTOR DE EVALUACION.

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección, procede a evaluar la oferta Admitida de acuerdo a los **FACTORES DE EVALUACIÓN PREVISTA EN LAS BASES-CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN** obteniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			TOTAL	ORDEN DE MERITO
		PRECIO		BONIFICACION MYPE 5%		
		OFERTA	PTJE			
1	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	467,663.00	100	5	100	1

QUINTO: FACTOR DE CALIFICACION.

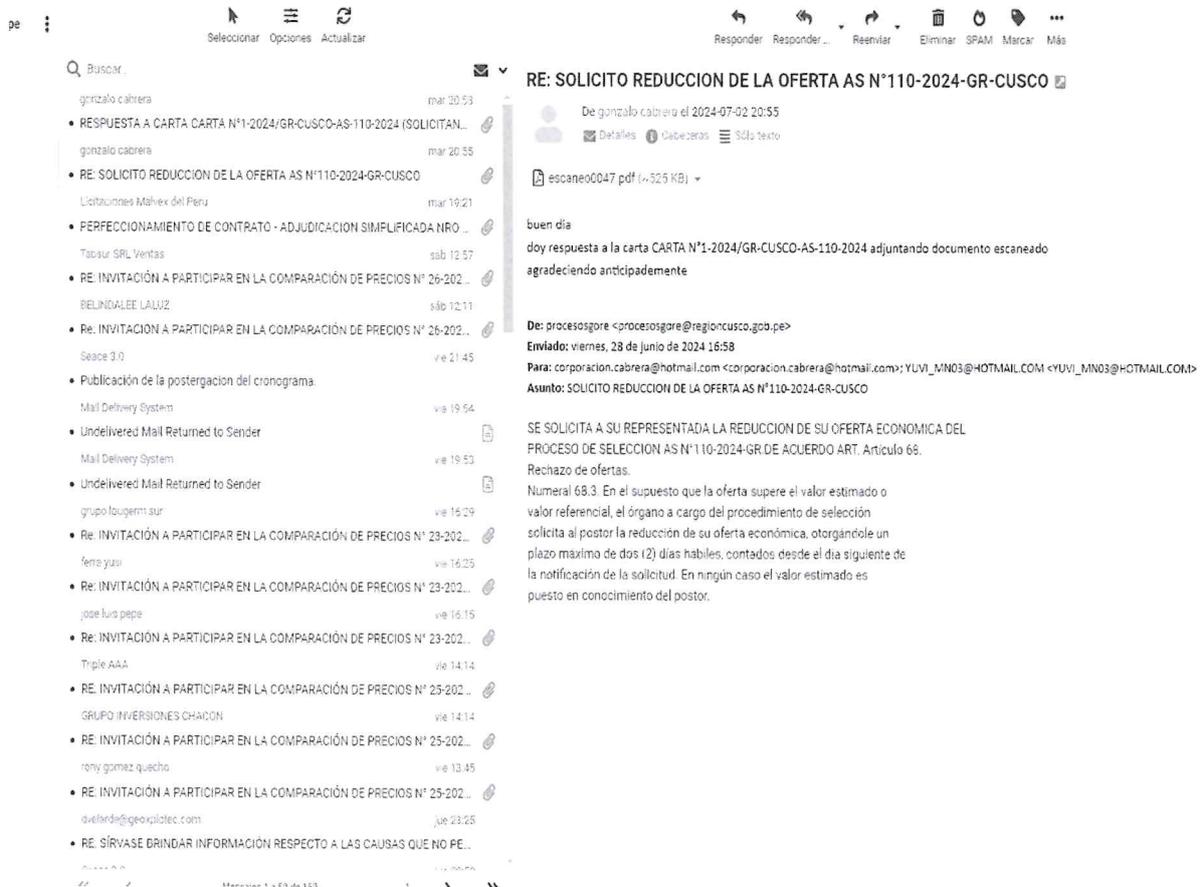
Seguidamente se prosigue con la verificación de los requisitos de calificación para la acreditación de los mismos de acuerdo lo establecido en las integradas del procedimiento en mención, teniendo el siguiente resultado

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		EXP. EN LA ESPECIALIDAD	
2	GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	CALIFICA

De la revisión de la oferta económica del postor GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA. CON RUC.: 20606601442 LA OFERTA ES DE **S/. 467,663.00** el cual supero el valor estimado S/.1,116.33. por lo que el órgano encargado de las Contrataciones en atención al ART. 68 DEL RLCE, **solicita la reducción de la oferta otorgándole de 2 día hábil contados desde del día siguiente de la notificación de la solicitud, el día 28/06/24** con carta en consecuencia, suspendiendo a las 15 horas del mismo día.

LIC. ADMI YUITZA MUÑOZ NOLASCO
OEC.

En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno regional de cusco, reinicia el acto de calificación el 3/07/24 días del mes de julio del 2024, donde se verifica la reducción de la oferta económica según el anexo 6 monto de la oferta **S/.463,863.00 soles**. Como muestra la el pantallazo.



The screenshot shows an email client interface. On the left, there is a list of emails with search filters and dates. The main pane displays an email with the subject "RE: SOLICITO REDUCCION DE LA OFERTA AS N°110-2024-GR-CUSCO". The email content includes a greeting, a reference to a previous letter, and a request for a price reduction. The sender is identified as "procesogore" and the email was sent on Friday, June 28, 2024.

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, el Comité de Selección, decide **OTORGAR LA BUENA PRO** de la **Adjudicación Simplificada N°110-2024-GR-CUSCO** ADQUISICIÓN POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO PARA LA META DE CREACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DEL DISTRITO DE OCORURO TERCERA ETAPA EN EL DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO (meta 230)

- **Postor ganador** : GRUPO AZIONE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- **Ruc N°** : 20100218551
- **Monto total ofertado:** S/. 463,863.00 (Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y tres con 00/100)

El representante del OEC de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección da por concluido se firma al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día 3 de julio y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



Lic. Adm. YURITZA MUÑOZ NOLASCO
OEC